

PLENO MUNICIPAL 18/97

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 1997.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)
D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)
D^a Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)
D^a Patricia Sánchez Mateos. (EA)

CONCEJALES: D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)
D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)
D. Angel M^a Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)

D. J. Mirena Aguirreche Querejeta. (HB)

D. Mariano Ibarreta Lasarte. (EA)

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria. (EAJ-PNV)

D. Xabier Girón Michelena. (PP)

D. Ricardo Ortega González. (IU)

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

NO ASISTENTES:

D. Zigor Iriondo Yarza (HB)

D. Aitor Letamendi Ochoa. (HB)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:00 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 26 de diciembre de 1997, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 1997.

Es leída y aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1997.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO EN EL ÁREA DE ORIA NORTE”.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 1997, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, abrir un periodo de información pública de treinta días (30), mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia, y en el periódico el Diario Vasco, a fin de que pudieran formularse sugerencias, u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares, al documento de “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área Oria Norte, redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera y Fernando Oñoro Pérez, y promovido por este Ayuntamiento,

Visto que el anuncio de información pública, fue incluido en el periódico el Diario Vasco de fecha 3 de octubre y en el B.O. de la Provincia de fecha 6 de octubre de 1997 respectivamente,

Visto que durante el periodo de información pública no se ha presentado en tiempo hábil sugerencia alguna,

Visto que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1997, acordó confirmar los Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento,

Vistos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Municipal, y el Secretario Gral., con relación a la aprobación inicial,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1997, de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación con catorce votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU) y uno en contra (1 HB), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **Aprobar inicialmente** el documento de “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área de Oria Norte” redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera y Fernando Oñoro Pérez, y promovido por este Ayuntamiento, con las siguientes precisiones:

- Los planos de información recogerán el límite correcto del Área R-15.
- El encuentro con el vial que prosigue a Monte Brunet se resolverá con 4,00 metros de calzada.

- El sistema de actuación será el de Compensación lo que se incluirá en las determinaciones particulares.
- La superficie máxima en plano 7 y en el desglose por parcelas se indica que será de 896 m², mientras que en las determinaciones particulares se indica que será de 900 m², deberá adoptarse uno de los dos criterios.
- La altura máxima se indica en las determinaciones particulares, epígrafe 5.3 de la Memoria y art. 30 de las ordenanzas, que será de 9,00 metros, deberá especificarse que dicha altura es para las plantas sobre rasante, siendo la altura de las plantas de sótano o semisótano en función de la adaptación al terreno, según perfiles del plano 8.
- La altura libre mínima para las viviendas será de 2,60 mtrs., en consecuencia deberá corregirse el art. 31 de las ordenanzas.
- El epígrafe 5.4 de la Memoria, el art. 6 y el 41 de las ordenanzas establecen parámetros distintos respecto del aprovechamiento, en general, se indica que será de 3.240 m² la superficie construida y cuando se desglosa por parcelas se indica que será de 1.512 m² para la parcela 1 y de 1.624 m² para la parcela 2, lo que totaliza 3.136 m².

Por tanto, teniendo en cuenta que la superficie de viviendas resulta ajustada se adaptará el parámetro de 3.240 m² con lo que la diferencia 104 m² se le asignará proporcionalmente a cada parcela, con lo que quedarían:

Parcela 1	1.563 m ²
Parcela 2	1.677 m ²

- El art. 40 establece que se computará la superficie edificada bajo cubierta como superficie construida, a partir de una altura libre de 1,80 metros en aplicación del art. 109 de las ordenanzas Generales de las N.N.S.S., se especificará que dicho cómputo se realizará sólo en el caso de que la superficie se destine al uso de viviendas.

Se procederá a cuantificar la superficie que en el bajo cubierta supera una altura libre de 1,80 mts. y que por tanto puede ser destinado al uso de vivienda, dicha superficie se incrementara a los 3,240 m². inicialmente previstos, indicandose que el incremento solo se corresponderá con dicha planta bajo cubierta.

SEGUNDO: Someter a información pública el citado documento por un periodo de un mes, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico el Diario Vasco, a efectos de que durante el expresado periodo los interesados puedan examinar el

expediente y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En explicación de voto, toma la palabra el Sr. Aguirreche manifestando en euskera, que se han abstenido porque no están de acuerdo con la política que se está llevando a cabo en relación a la vivienda y que quizás en el periodo de presentación de alegaciones, presenten éstas y con ello a la vez, dará una explicación más profunda.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MODIFICACIONES PUNTUAL DEL SISTEMA VIARIO DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO EN EL ÁREA R-13 OZTARAN - ARRANBIDE.”

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 1997, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, abrir un periodo de información pública de treinta días (30), mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia, y en el periódico el Diario Vasco, a fin de que pudieran formularse sugerencias, u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares, al documento de “Modificaciones Puntuales del Sistema Viario de las NNSS de Planeamiento en el Área R-13 Oztaran-Arranbide”, redactado por el Arquitecto Municipal de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento,

Visto que el anuncio de información pública, fue incluido en el periódico el Diario Vasco de fecha 3 de octubre y en el B.O. de la Provincia de fecha 6 de octubre de 1997 respectivamente,

Visto que durante el periodo de información pública no se ha presentado en tiempo hábil sugerencia alguna,

Visto que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1997, acordó confirmar los Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento,

Vistos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Municipal, y el Secretario Gral., con relación a la aprobación inicial,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1997, de conformidad con el mismo, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **Aprobar inicialmente** el documento de “Modificaciones Puntuales del Sistema Viario de las NNSS de Planeamiento en el Área R-13 Oztaran-Arranbide” redactado por el Arquitecto Municipal de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: **Someter a información pública** el citado documento por un periodo de un mes, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la

Provincia y en el Periódico el Diario Vasco, a efectos de que durante el expresado periodo los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO EN EL ÁREA GOIEGI-ATSOBAKAR-PLAZAOLA”.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de octubre de 1997, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, abrir un periodo de información pública de treinta días (30), mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia, y en el periódico el Diario Vasco, a fin de que pudieran formularse sugerencias, u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares, al documento de “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área Goiegi-Atsobakar-Plazaola”, redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera y Fernando Oñoro Pérez, y promovido por este Ayuntamiento,

Visto que el anuncio de información pública, fue incluido en el periódico el Diario Vasco de fecha 9 de octubre y en el B.O. de la Provincia de fecha 14 de octubre de 1997 respectivamente,

Visto que durante el periodo de información se presentaron tres sugerencias, las cuales fueron informadas debidamente por el equipo redactor,

Visto que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 1997, acordó con relación a las sugerencias, la estimación de algunas de ellas y la desestimación de otras y así mismo procedió a Confirmar los Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento,

Vistos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Municipal, y el Secretario Gral., con relación a la aprobación inicial,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1997, de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación con once votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP, 1 IU), uno en contra (1 HB) y tres abstenciones (2 EA, 1 EAJ-PNV), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el documento de “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área Goiegi-Atsobakar-Plazaola”, redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera y Fernando Oñoro Pérez, y promovido por este Ayuntamiento, con las siguientes precisiones:

Con relación a los planos:

- El plano 1.2 Goiegi, debe ajustar el límite al del plano 3.1.

- El plano 3.7 Goiegi, debe graficar el sistema general de red viaria urbana en el vial inferior paralelo a la Autovía.
- El plano 3.8 Goiegi, debe graficar como sistema general de comunicaciones el vial inferior paralelo a la Autovía y como otras vías de la red urbana el vial interno.
- En sector Plazaola, debe ponerse trama al vial carreteras rurales, entre el trazado del Plazaola y el Parque. Debe suprimirse la trama de Parque en el vial Oeste (tramo inicial) dejando el vial fuera del Parque.
- En el plano 3.9 Atsobakar, debe ampliarse la trama de suelo urbano junto al D.11, zona Parque y Red Ferroviaria.
- En el plano 3.10 Atsobakar, debe ampliarse la trama de urbano y urbanizable junto al D.11, zona de Parque y Red Ferroviaria.
- En el plano 3.11 Atsobakar, deben ponerse las tramas de calificación correspondientes a la zona junto al D.11 de Parque y Red Ferroviaria.

Con relación a la Memoria:

- Se subsanará el error existente en la página 3 donde dice D.13 debe decir D.12.

Con relación a las Normas Urbanísticas:

Goiegi

- El epígrafe G.- “Gestión y Cesiones”, recogerá que el sistema de actuación será el de Compensación.
- El epígrafe 7.- “Otros parámetros urbanísticos”, establecerá los parámetros siguientes:

Viviendas aisladas o pareadas (26):

- Número máximo de plantas sótano o semisótano + 2 plantas + Bajo Cubierta
- Altura máxima 8,50 mtrs. al vial interno
- Separación a linderos laterales no medianeros 5 mtrs.
- Ocupación máxima plantas altas 2.600 m²

- Separación mínima entre edificios 9 mtrs.
- Superficie construida máxima sin que compute la planta bajo cubierta 6.240 m²

Viviendas en bloque (48):

- Número máximo de plantas Bajo Cubierta Sótano+Planta Baja + 2 plantas +
- Altura máxima 11,50 mtrs. al forjado de planta baja.
- Separación mínima entre bloques 14 mtrs.
- Ocupación máxima plantas altas 1.200 m²
- Superficie construida máxima 4.320 m²

SEGUNDO: **Someter a información pública** el citado documento por un periodo de un mes, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico el Diario Vasco, a efectos de que durante el expresado periodo los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En explicación de voto toma la palabra la Sra. Sánchez, manifestando en euskera y castellano, que se abstienen porque están a favor del Planeamiento de la zona de Goiegi y Plazaola, pero piensan que Atsobakar debe seguir siendo área no urbanizable.

A continuación toma la palabra el Sr. Aguirreche, manifestando en euskera, que están en contra del Planeamiento de la zona de Goiegi; que es un tema que ya se trató en la sesión anterior del pleno y que están en contra por los mismos motivos que allí expusieron.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO EN EL ÁREA S-3 BITARTE”.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 1997, se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, abrir un periodo de información pública de treinta días (30), mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia, y en el periódico el Diario Vasco, a fin de que pudieran formularse sugerencias, u otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares, al documento de “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área S-3 Bitarte”, redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera y Fernando Oñoro Pérez, y promovido por este Ayuntamiento,

Visto que el anuncio de información pública, fue incluido en el periódico el Diario Vasco de fecha 2 de mayo y en el B.O. de la Provincia de fecha 6 de mayo de 1997 respectivamente,

Visto que durante el periodo de información pública se presentaron tres sugerencias, las cuales fueron informadas debidamente por el equipo redactor,

Visto que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 1997, acordó desestimar la totalidad de las sugerencias, y confirmar los Criterios, Objetivos y Soluciones Generales de Planeamiento,

Vistos los informes emitidos al respecto por el Arquitecto Municipal, y el Secretario Gral., con relación a la aprobación inicial,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística en sesión celebrada el 19 de diciembre de 1997, de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación con catorce votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU) y uno en contra (1 HB), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **Aprobar inicialmente** el documento de “ “Modificaciones Puntuales de las NNSS de Planeamiento en el Área S-3 Bitarte”, redactado por los Arquitectos Sres. José Miguel Martín Herrera y Fernando Oñoro Pérez, y promovido por este Ayuntamiento, con las siguientes precisiones:

Con relación a los planos

- Deberán modificarse los límites del Área en el plano 1.1.
- Debe rectificarse el límite del Área con respecto al Área R14 La Esperanza, ajustándolo al muro existente (zona superior del R-14), y en el lateral del Norte al R14, conforme al planeamiento de dicho Área.
- Se ajustarán las dimensiones que figuran en las secciones del plano 10.2 a las que figuran en los planos de geometría de ordenación.
- El plano 13. deberá rectificar las alturas de la siguiente forma:
 - La parte de sótano o semisótano que sobresalga de la envolvente a los edificios será de 1,50 mts, como máximo conforme al artículo 107 de las ordenanzas de las NNSS.
 - La altura máxima será de 9,00 mts. al forjado de planta baja en el bloque lineal y de 14,50 mts. al forjado de planta baja en el bloque aislado.
 - En parcelas C a vial inferior la altura máxima a vial será de 8,30 mts.

- En parcelas D a vial superior la altura máxima a vial sera de 8,50 mts.
- Se admitirá la ejecución de un cuarto forjado bajo cubierta, en las parcelas D, cuya superficie no computara.

Con relación a la Memoria:

- En el epígrafe 4.4., párrafo 2, se añadirá y “Oria Norte”.
- El numero de viviendas de la parcela A-9 sera de 10 , con lo que el numero total de viviendas sera de 192.
- Sera el Proyecto de Compensación quien determine cuales serán las parcelas destinadas a las viviendas de VPO .
- El epígrafe 5.2.2. deberá adecuar las tipologías a la admisión de un cuarto forjado bajo cubierta en parcelas D y dejar clara la existencia de plantas de bajo cubierta.
- El epígrafe 6.3 se redactara de forma que no quede duda sobre la existencia de sótanos o semisótanos en la totalidad de las parcelas.

Con relación a las Ordenanzas:

- El art. 20 deberá corregir la superficie mínima de los locales a 30 m2. conforme a las Ordenanzas Generales.
- El art. 40 deberá matizar que la superficie de planta bajo cubierta computara a partir de una altura libre de 1,80 mts. solo si el uso es de vivienda ligado al de la planta baja tal y como señala el articulo 109 de las Ordenanzas Generales.
- El art. 41.2 deberá corregirse ajustandolo a la definición del articulo 32 que admite que sobresalgan las plantas de sótano o semisótano 1,40 mts. respecto de la acera o espacio ajardinado envolvente, lo que a su vez puede resolver que la vivienda de planta baja quede elevada media planta respecto de la rasante exterior. No obstante la dimensión no sera de 1,40 sino de 1,50 conforme al articulo 107 de las ordenanzas de las NNSS.
- El art. 41.3. deberá recoger la precisión de admitir una altura máxima de 14,50 mts. al forjado de planta baja.
- El art. 41.4 rectificará el numero de viviendas de la parcela A-9 que sera de 10.

- El art. 42.3 rectificará la altura que sera de 9,00 mts. como altura máxima, al forjado de planta baja.
- El art. 43.3 rectificará la altura máxima que será de 8,30 mts.
- El art. 44.1. se rectificará admitiendo un cuarto forjado para el bajo cubierta, superficie que no sera computable.
- El art. 44.3 rectificara la altura máxima que sera de 8,50 mts.

SEGUNDO: **Someter a información pública** el citado documento por un periodo de un mes, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Periódico el Diario Vasco, a efectos de que durante el expresado periodo los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En explicación de voto, toma la palabra el Sr. Aguirreche manifestando en euskera que han votado en contra porque, como ya ha dicho en otro punto anterior, no están de acuerdo con la política general que sobre vivienda se está llevando a cabo.

6.- AVANCE DEL DOCUMENTO DENOMINADO “REFORMA PUNTUAL DE LAS NNSS EN EL ÁREA I-6 REKALDE”.

A petición de la Sra. Alcalde, este punto se retira del orden del día para proceder a la exposición pública del avance.

Tomando la palabra el concejal Sr. Aguirreche, manifiesta en euskera que tanto para este punto como para todos aquellos que se refieren a la aprobación de modificaciones de normas o planeamiento urbanístico, consideran que no es suficiente con los anuncios en los boletines y en el periódico, sino que se debe proceder a realizar una campaña más profunda para que los ciudadanos tengan posibilidad de obtener una mayor información y una mayor participación, y solicita de Alcaldía que así se proceda.

7.- INVENTARIO DE BIENES: APROBACIÓN DE SU CONTENIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

Se da cuenta de dictamen de la Comisión de Hacienda en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 1997 referente al Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta Corporación, con referencia a la situación en 31 de diciembre de 1.995.

Visto lo dispuesto en el art. 86 del TRRL y el art. 17 y siguientes del Reglamento de Bienes, el Pleno Municipal con catorce votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 HB, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y una abstención (1 IU), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación que ofrece el siguiente resumen:

EPÍGRAFES		Valor Real	Costo Histórico Contable
1º. - Inmuebles		3.850.854.285	4.231.545.761
Construcciones	2.527.717.295		2.924.822.740
Solares	1.323.136.990		1.306.723.021
<hr/>			
2º. - Derechos Reales			
3º. - Muebles de carácter Histórico			
4º. - Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.		19.600.000	19.600.000
5º. - Vehículos		5.027.081	16.641.000
6º. - Semovientes			
7º. - Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados		162.883.526	235.310.768
8º. - Bienes y derechos revertibles		984.637.873	1.013.626.730
<hr/>			
TOTAL INVENTARIO		5.023.002.765	5.516.724.259

Por lo que asciende el valor total de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación, a fecha de treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco a la cantidad de CINCO MIL VEINTITRES MILLONES DOS MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, con un valor histórico contable de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTAS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS.

SEGUNDO: Aprobar la valoración imputada a Infraestructuras y bienes destinados al uso general, conforme al siguiente detalle:

1º. - Infraestructura y Bienes destinados al uso general		2.624.145.588	3.344.761.435
Construcción Destino uso General	16.961.205		20.528.000
Terreno destinado uso General	18.294.880		17.730.250
Terrenos sobrantes	4.891.448		4.891.448
Parques y jardines	85.812.554		99.007.000
Viales	1.229.086.113		1.383.498.585

Fincas Rústicas	87.788.198	86.876.000	
Infraestructura	1.181.311.190	1.732.230.152	
. - Mobiliario destinado al uso general		161.973.015	194.257.920
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL		2.786.118.603	3.539.019.355
o que añadido al apartado anterior da un			
TOTAL GLOBAL		7.809.121.368	9.055.743.614

Los bienes relacionados en este apartado no se incluirán contablemente como inmovilizado material, sino que aparecerán detallados en el balance de situación como Patrimonio entregado al Uso General.

TERCERO: Aprobar la relación de Bienes y Derechos revertibles, y que se hallan en la situación que a continuación se indica:

PATRIMONIO ADSCRITO: Bienes Inmuebles propiedad del Ayuntamiento que se hayan adscritos a Organismos Autónomos de él dependientes.

MATRICULA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO LEGAL	CÓDIGO CONTABLE
104-0	Polideportivo Municipal.- Solar	8-04-02-00	1060
104-1	Polideportivo Municipal.- Edificación	8-04-01-00	1060

PATRIMONIO CEDIDO: Bienes Inmuebles propiedad del Ayuntamiento cedidos de manera gratuita a favor de Entidades o Instituciones Públicas o Privadas, sin ánimo de lucro, por un plazo determinado o sujetos a concesión o condición.

MATRICULA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO LEGAL	CÓDIGO CONTABLE	Condición
105-0	Instituto de B.U.P. .- Terreno	8-03-02-00	1070	Afectado a destino
110-0	Solar ambulatorio Médico. - Terreno	8-03-02-00	1070	Afectado a destino
27-3	Cementerio Nuevo Panteones	8-01.01.00	2219	75 años

39-0	Vivienda en Zumaburu Kalea, 11-3ºA.- Repercusión	8-02-01-00	2217	Afectado a destino
39-1	Vivienda en Zumaburu Kalea, 11-3ºA.- Edificación	8-01-01-00	2217	Afectado a destino
40-0	Vivienda en Zumaburu Kalea, 11-3ºD.- Repercusión	8-02-01-00	2217	Afectado a destino
40-1	Vivienda en Zumaburu Kalea, 11-3ºD.- Edificación	8-01-01-00	2217	Afectado a destino
44-0	Vivienda en Zumaburu Kalea, 11-5ºD.- Repercusión	8-02-01-00	2217	Afectado a destino
44-1	Vivienda en Zumaburu Kalea, 11-5ºD.- Edificación	8-01-01-00	2217	Afectado a destino
106-0	Solar Garajes Kale Nagusia (5 Plazas)	8-02-01-00	2219	50 años
1075-2	Garaje Subterráneo (36 Plazas)	8-01-01-00	2219	50 años

8.- INVENTARIO DE BIENES: APROBACIÓN DE VARIACIONES EN EL EJERCICIO 1996.

Visto dictamen de la Comisión de Hacienda en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 1997 relativo a expediente de rectificación del Inventario autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 1.996.

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, el Pleno de la Corporación con catorce votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 HB, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y una abstención (1IU), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 1.996, cuyo importe queda fijado en:

EPÍGRAFES	Costo Histórico Contable	Aumentos	Disminuciones	Costo Histórico Contable
. - Inmuebles	4.231.545.761	63.367.767	34.644.944	4.260.268.584
. - Derechos Reales				0
. - Muebles de carácter histórico				0
. - Valores Mobiliarios,	19.600.000		14.700.000	4.900.000

Créditos y derechos de carácter personal.				
- Vehículos	16.641.000	3.352.300	2.000.000	17.993.300
- Semovientes				0
- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	235.310.768	11.154.808	24.000	246.441.576
- Bienes y derechos verticales	1.013.626.730	119.944	0	1.013.746.674
				0
TOTAL INVENTARIO	5.516.724.259	77.994.819	51.368.944	5.543.350.134

SEGUNDO: Aprobar la valoración imputada a la infraestructura y bienes destinados al uso general, conforme al siguiente detalle:

EPÍGRAFES	Costo Histórico Contable	Aumentos	Disminuciones	Costo Histórico Contable
- Inmuebles	3.344.761.435	102.104.946	5.201.025	3.441.665.356
- Derechos Reales		32.374.469		32.374.469
- Muebles de carácter histórico				0
- Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.				0
- Vehículos				0
- Semovientes				0
- Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	194.257.920	10.683.728	2.620.000	202.321.648
- Bienes y derechos verticales				0
				0
TOTAL INVENTARIO	3.539.019.355	145.163.143	7.821.025	3.676.361.473

Estos bienes no se incluirán contablemente como inmovilizado material, sino que aparecerán detallados en el balance de situación como Patrimonio entregado al Uso General.

9.- PRESUPUESTO GENERAL 1998: APROBACIÓN INICIAL.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 22 de diciembre, se procede al examen de las enmiendas presentadas a la totalidad por los distintos grupos políticos, iniciándose por la del **Partido Nacionalista Vasco**, cuyo tenor literal es el siguiente:

Enmienda 1. - Solicita la devolución del proyecto a Alcaldía en base a las siguientes consideraciones:

El Presupuesto presentado presenta un importante incremento de los ingresos procedentes básicamente de Impuestos directos locales, ingresos que no están sujetos a ninguna contraprestación o gasto por parte del Ayuntamiento.

El partido EAJ-PNV se ha mostrado contrario a los incrementos de impuestos, aprobados por este Ayuntamiento, superiores a la inflación. Una coyuntura económica como la actual, con un índice bajo de inflación, favorecen los mayores ingresos que se obtienen a través del Fondo Foral y menores gastos por la bajada de intereses.

Sin embargo este incremento de ingresos se traduce en una actividad municipal continuista entre lo que destacamos:

1. - La Deuda vuelve a aumentar. EAJ-PNV propone por el contrario un presupuesto más riguroso de forma que la deuda vaya disminuyendo, lo que aumentaría nuestra capacidad para encarar proyectos más ambiciosos que los actuales.
2. - El programa de Seguridad, Protección y Promoción social, no sufre variaciones. En Promoción de Empleo se debería intentar algo más innovador, involucrando al Departamento de Juventud.
3. - El programa de Juventud sigue estando poco elaborado.
4. - Es preciso modificar el Status del Patronato y su política de ingresos.
5. - Se sigue sin informar previa y adecuadamente de los proyectos de obras que integran los presupuestos, así como de su evolución.

Tomando la palabra el Sr. Alkorta, en justificación de esta enmienda, manifiesta que, como ya expuso durante la sesión plenaria en la que fueron aprobados los distintos conceptos impositivos correspondientes al ejercicio 1988, no está de acuerdo con la política impositiva de este Ayuntamiento y con la forma en que se distribuyen los distintos conceptos. Tampoco ve una política de generación de empleo propia, salvo la que viene generada por otras instituciones. También muestra su disconformidad con lo previsto para juventud, departamento que considera que no se le dan funciones definidas en el presupuesto, su programa está poco elaborado. En cuanto al Patronato de Deportes, éste se financia en un 52 por ciento de su presupuesto por las aportaciones del Ayuntamiento y esto supone una gran carga. En cuanto a las obras de urbanización, año tras año se prevén cifras importantes en los Presupuestos Generales, que no han sido previamente tratadas en la correspondiente Comisión Informativa, lo que es discriminatorio en relación a otros departamentos en los que sí se informa y se trata. Este año se

han incluido las obras de la Plaza de San Marcial y Plaza Andatza, y no ha sido tratado el tema en la Comisión.

Puesta a votación la enmienda del Partido Nacionalista Vasco, es rechazada con dos votos a favor (1 HB, 1 EAJ-PNV), doce votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EA, 1 IU) y una abstención (1 PP).

En explicación de voto, el Sr. Ortega manifiesta que, a pesar de su voto en contra, hay aspectos de la enmienda del Partido Nacionalista Vasco que sí comparte. Fundamentalmente en lo manifestado en lo que respecta a las grandes obras de urbanización. Que si ha votado en contra es por la política de ingresos impositivos que se propone desde el Partido Nacionalista Vasco, pues él considera que se debe ir a una política impositiva que tenga en cuenta más la capacidad económica de los sujetos pasivos.

Seguidamente interviene el Sr. Aguirreche manifestando en euskera, que aunque no está de acuerdo con la totalidad de la enmienda presentada sí lo está en lo fundamental y por eso ha votado a favor.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta que ya se ha tratado el tema de San Marcial y Andatza en Comisiones Informativas. Un presupuesto es una previsión de lo que se va a ejecutar y desde luego el equipo de Gobierno tiene derecho a plantear las inversiones que considere convenientes. En cuanto al polideportivo, sólo se ven dos soluciones, o se quitan servicios o se suben las tasas. En cuanto a la política impositiva, que el Sr. Alkorta considera excesiva en algunos puntos, según datos del Tribunal Vasco de Cuentas, la media de presión fiscal de Lasarte-Oria está muy por debajo de muchos municipios de Gipuzkoa. En cuanto a las operaciones de crédito, hay que tener en cuenta que en el año 1996 se formalizaron operaciones por un montante muy inferior al presupuestado y en el año 1997 no se formalizó ninguna. Por todo eso, su grupo no puede estar de acuerdo ni con la enmienda total ni las parciales presentadas por el Partido Nacionalista Vasco.

Seguidamente se examina a la enmienda a la totalidad del Grupo de **Izquierda Unida**, del tenor literal siguiente:

Enmienda 1. - Solicita la devolución del proyecto a Alcaldía hasta que cumplimente las siguientes condiciones:

Ausencia de Programa de Gobierno Municipal: Es preciso un debate sobre prioridades señalamiento de objetivos y establecimiento de un calendario de actuaciones.

Forma de elaboración: Elaborar un presupuesto mas participativo, siendo necesaria la colaboración de los distintos grupos, asociaciones y entidades para su confección.

Objetivos del Presupuesto: En general no se señalan objetivos concretos y cuantificados. No se alude a la situación socioeconómica municipal ni se señalan las necesidades sociales más acuciantes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Total desacuerdo con el reparto de la carga fiscal sin atender a la capacidad contributiva de los contribuyentes. Se considera más deseable un aumento del peso específico de los impuestos directos, en detrimento de las Tasas y precios Públicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo 1º. - Gastos de Personal: Desacuerdo con el incumplimiento de la previsión legal de cobertura de puestos con personal funcionario.

Se considera necesaria la regularización de la situación del numeroso personal temporal que está cubriendo puestos fijos de plantilla. Sería preciso igualmente regularizar la situación de aquellos puestos que bajo la modalidad de obra o servicio de carácter temporal, responden a necesidades permanentes o estructurales (Asistencia domiciliaria, Aux. Adm. Arma común a cursos, Ayudante biblioteca, Oficina Técnica, Equipo de obras y servicios, Técnico medioambiental, asistenta social...)

Existe un incumplimiento del deber de negociar con la representación del personal de las cuestiones que afectan directamente a los trabajadores.

Tampoco compartimos la línea de privatización de los servicios municipales, en detrimento de la contratación de personal propio lo que conllevaría los mismos o superiores niveles de eficacia y calidad, a igual o menor costo.

Se considera deplorable celebrar contratos con Empresas de Trabajo Temporal, así como la utilización de becarias para desempeñar tareas propias de un puesto de trabajo; ya que con ello no se respetan los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad de toda contratación.

Capítulo 4º. - Transferencias corrientes: Se ve necesario fomentar y fortalecer el movimiento asociativo y la participación ciudadana en campos como el pacifismo, la tolerancia, el diálogo, la solidaridad internacional, el feminismo, la tercera edad, el movimiento juvenil, el ecologismo, colectivos marginales, drogodependencias, asociaciones de vecinos etc...

Igualmente se considera necesario crear un fondo municipal para fomentar iniciativas locales de empleo, con preferencia para proyectos relacionados con los servicios sociales y protección del medio ambiente, subvencionando empleo estable, así como la puesta en marcha de un servicio de asesoramiento integral a personas emprendedoras.

Capítulo 6º. - Inversiones Reales: Falta un Plan de inversiones cuatrienal con sus fuentes de financiación, así como un plan específico de equipamiento de barrios. Igualmente se estima conveniente la creación de una Guardería Municipal.

Por otro lado estamos en contra de la enajenación de las plazas de garaje a construir bajo superficies de dominio público, puesto que además de su dudosa legalidad, se considera políticamente más conveniente y económicamente menos gravoso la concesión del servicio.

Si el problema es la falta de demanda de plazas en concesión, se puede esperar a que esa se produzca.

PRESUPUESTO FUNCIONAL DE GASTOS:

Empleo: El Ayuntamiento debe erigirse en agente activo de creación de empleo con su propio programa de formación/empleo y un fondo propio para el mismo.

Vivienda: No se contempla actuación alguna encaminada a la construcción de viviendas sociales ni la realización de un estudio que abarque las necesidades del municipio en dicha materia. Se considera necesaria la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas de Protección Oficial.

Medio ambiente: Potenciar esta área incrementando sus consignaciones ya que actualmente el crédito asignado es meramente testimonial.

Enseñanza: Falta de dotaciones en los centros de enseñanza, debiéndose adquirir un papel más activo en defensa de la calidad de la enseñanza pública, con mejores instalaciones y una oferta de actividades extra escolares más completa y atractiva. Se requiere para ello una aportación municipal que vaya más allá de la limpieza y mantenimiento de instalaciones, sosteniendo las APAs y constituyendo un consejo Escolar Municipal.

Mujer: Necesidad de efectuar un Plan Integral de Acción Positiva a favor de la mujer, con presupuesto propio, personal técnico especializado y el necesario peso político.

Juventud: Necesidad de replantear el programa de juventud favoreciendo la participación y el protagonismo de los jóvenes, contemplando la creación del Consejo municipal de juventud, así como la apertura de un centro juvenil.

Discapacitados: Se debe fomentar la accesibilidad de los discapacitados y personas mayores a cualquier lugar o inmueble, y para ello es preciso apoyar económicamente a las Comunidades de Copropietarios para que actúen en este ámbito dentro de cada comunidad.

Tomando la palabra el Sr. Ortega, critica la forma en que se han elaborado los presupuestos, que se ha realizado sin contar con los grupos ciudadanos ni con los corporativos de la oposición. Así mismo destaca la falta de un programa de gobierno conocido, esto se aprecia en los presupuestos y en concreto en el no señalamiento de objetivos concretos, en la falta de un plan con perspectiva temporal de actuación para la legislatura. Entrando en las distintas partidas, consideran que la presión fiscal no es excesiva, pero a su entender se debería llevar una política de incremento de algunos impuestos y una reordenación más blanda de tasas y precios públicos.

En gastos, en el capítulo uno, por una parte destaca que la plantilla tiene una mayoría de empleados laborales, cuando según la Ley de la Función Pública con carácter general los puestos de trabajo están reservados a funcionarios. Por otra parte, se aprecia en la relación de la plantilla orgánica que hay muchas plazas vacantes, que están cubiertas por personal temporal laboral que durante muchos años vienen ocupando dichos puestos. Esta situación no es aconsejable ni desde el punto de vista de la estabilidad del propio trabajador, ni de la organización, ni de la seguridad jurídica. Este tema hay que regularizar y pese a que en años anteriores ya lo ha denunciado, no se ve ninguna intención de regularizar este tema. También critica que desde una Administración Pública se recurra a empresas de trabajo temporal para dotarse de personal, aunque reconoce que cuantitativamente es una cantidad no muy importante.

En cuanto al capítulo 2 muestra su oposición a la contratación de prestación de servicios a empresas exteriores a la organización municipal y considera que, salvo cuestiones muy técnicas, los servicios tendrían que ser prestados por personal propio. En cuanto al capítulo de

subvenciones, considera que las previsiones carecen de una perspectiva de fomentar el asociacionismo y también considera que debería haber una mejor política de subvenciones en el campo del empleo, donde las aportaciones que se realizan son en su gran parte provenientes de otras Instituciones y él considera que, al ser el Ayuntamiento la institución mas cercana de los ciudadanos, con lo que ello conlleva de cercanía para apreciar las necesidades concretas, debería ejecutar su propia política de empleo y formación a nivel municipal, con recursos propios del Ayuntamiento.

En cuanto a urbanizaciones, además de lo ya ha dicho anteriormente sobre urbanizaciones de plaza Andatza y San Marcial, considera que no se contempla suficientemente las partidas necesarias para equipamientos de barrios.

Así mismo, considera que Lasarte-Oria tendría que contar con un servicio de guardería que, a su entender, es el ayuntamiento el llamado a prestarlo y también debería crearse un centro para la juventud. Que en cuanto a la juventud, considera que por parte del Ayuntamiento se da de alguna forma la espalda a los jóvenes y por parte de éstos no hay una implicación en las actividades que se desarrollan por parte del Ayuntamiento, lo que se podría resolver fomentando el asociacionismo entre los jóvenes, lo que se podría lograr mediante la creación del referido centro.

Otro tema en el que considera que desde el Ayuntamiento no se hace nada es en el tema de la vivienda. Se debería adquirir terreno, para su cesión al Gobierno Vasco y comprar viviendas municipales para su cesión en alquiler a bajos precios a aquellos colectivos necesitados.

En medio ambiente, considera que la política de medio ambiente de este Ayuntamiento es poco menos que testimonial, siendo insuficiente la política medio ambiental que se lleva desde el mismo. Además considera que hay suficiente trabajo como para que la técnico de medio ambiente desarrolle su jornada a tiempo completo y no a media jornada.

En cuanto a educación, el Ayuntamiento se debería involucrar en la mejora de la calidad de la enseñanza que se da de parte en este municipio mediante una mejora de las instalaciones de los centros y una programación efectiva de actividades extraescolares, a fin de evitar que gran parte del colectivo escolar se traslade a otros municipios, fundamentalmente a Donostia.

En tema de la mujer, considera que se debe llevar una actuación de día a día y no limitarse a los actos programados para fechas muy concretas y esta actuación en favor de la mujer debería estar dotada de un presupuesto propio, estructurado, con personal especializado y elaborando un plan municipal que contemple una acción positiva en todos los órdenes de la vida social y sería muy positivo la constitución de un consejo municipal de la mujer.

En el tema de la juventud, igual que en el referente a la mujer, se aprecia la falta de un plan integral con participación de los jóvenes.

Por último, en apoyo a los discapacitados y favorecerles la accesibilidad a las viviendas que la tienen complicada, propone se concedan subvenciones a las Comunidad de Propietarios donde residan discapacitados a fin de que se facilite la accesibilidad de estos a sus viviendas.

Votada la enmienda , es rechazada con dos votos a favor (1 HB, 1 IU), y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

En explicación de voto, el Sr. Alkorta manifiesta que ellos podrían estar de acuerdo con alguno de los temas tocados por Izquierda Unida, si se concretasen de alguna forma. No están de acuerdo con la política de ingresos impositivos que propone, al margen de que a su entender adolece de concreción. Que está de acuerdo en lo que ha propuesto sobre juventud, mujer y en otros temas ve que se han tratado con mucha generalidad.

Seguidamente interviene el Sr. Aguirreche, manifestando en euskera que él no está totalmente de acuerdo con todos los puntos que plantea Izquierda Unida, pero coinciden en muchas enmiendas y están de acuerdo en muchas cosas y por eso ha votado a favor.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta que en el tema de la mujer no debe simplificar las cosas como ha hecho, pues sí hay un servicio de atención a la mujer en el día a día, pues hay dramas que son asumidos por el departamento, que para la discriminación positiva en favor de la mujer ya hay un programa establecido por Emakunde y los Ayuntamientos, lo que tienen que hacer es seguirlo.

En medio ambiente, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria es el único que se ha quedado con la técnico a costa de sus propios recursos y el medio ambiente no sólo lo hace la bióloga, sino que hay un conjunto de personas en este Ayuntamiento que lo tratan y hay una sensibilidad en este Ayuntamiento en el tema medio ambiental.

En cuanto al capítulo 2, lo que se intenta es gestionar adecuadamente los recursos que aportan los ciudadanos y en aras a optimizar estos recursos se ha ido, no sólo en este municipio, sino en la mayoría a contratar empresas exteriores, porque por otra vía solo se llega a aumento de la presión fiscal.

Que en cuanto al reparto de la redistribución de los ingresos impositivos, considera que en este Ayuntamiento no se dan diferencias abismales que justifiquen la aplicación de la redistribución de dichos ingresos en la forma que propone Izquierda Unida. Que la política que se sigue es la de contención de la presión fiscal, aunque algunos consideran que la presión fiscal es excesiva, pero ya ha quedado demostrado que no con el informe del Tribunal de Cuentas, y esta política supone un trabajo día a día para obtener ingresos por otras vías, subvenciones, y exhaustivo control del gasto.

No es cierto que no se cuente con los barrios, de donde se han recibido muestras de agradecimientos.

En cuanto a la forma de elaborar el presupuesto, su confección lleva un gran trabajo y esfuerzo y lo que no se puede hacer es, como hace Izquierda Unida, detallar necesidades pero no cuantificarlas. Los recursos que hay son los que están en el presupuesto y si habría más, se podría aceptar alguna de las enmiendas presentadas, pero en un planteamiento de globalidad, se ha planteado el presupuesto que se ha creído como el más conveniente.

A continuación el Sr. Aguirreche presenta la enmienda a la totalidad presentada por **Herri Batasuna**, del tenor literal siguiente:

Enmienda 1. - Solicita la devolución del proyecto a Alcaldía en base a las siguientes consideraciones:

1. - Es preciso estudiar las necesidades y prioridades del pueblo.

2. - Es preciso planificar las actuaciones en base a dichas prioridades.
4. - Es preciso analizar la capacidad económica del Ayuntamiento y preveer el endeudamiento anual.
5. - Es preciso informar a los ciudadanos y entidades locales, recogiendo sus opiniones y aportaciones.

Es condición mínima para un equipo de gobierno la planificación, la seriedad y la participación ciudadana. Se improvisa la política de inversiones, faltan iniciativas para impulsar la situación socioeconómica, y los presupuestos para las áreas de juventud y cultura son escasos.

El Sr. Aguirreche manifiesta en euskera, que su enmienda es bastante similar a la de Izquierda Unida. Consideran que no hay un programa detallado. Año tras año se presentan los presupuestos, pero nunca se ha presentado cuales son los objetivos a conseguir durante esta legislatura. Esto debe ser el fruto de un examen y un debate y todos los años se observa su ausencia. Pero sobre todo es importante ponerse en contacto con los ciudadanos y los grupos en que se asocian y darles información.

Por otra parte la Alcaldía ha manifestado que ha recibido muestras de agradecimiento proveniente de los barrios, pero ellos saben que por ejemplo en Zabaleta, Basaundi y Oria no están en absoluto contentos con lo que se hace, carecen de dinero para organizar fiestas, realizar trabajos, y carecen de muchas dotaciones. Y lo mismo ocurre con los grupos culturales y deportivos del municipio, que no están de acuerdo con la política de subvenciones que se lleva desde el Ayuntamiento, por eso proponen que antes de que se presente el presupuesto, se debe poner en contacto con los ciudadanos y estos grupos. Que lo que plantean es que no están de acuerdo con la forma en que en general se confeccionan los presupuestos y también, como ya ha dicho antes, están bastante de acuerdo con lo que se ha planteado por parte de Izquierda Unida de forma más específica. Consideran que se debe estudiar más profundamente, contando con la colaboración ciudadana.

Puesta a votación esta enmienda a la totalidad es rechazada con dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

En explicación de voto el Sr. Ortega, en euskera y castellano, manifiesta que, como ha dicho el Sr. Aguirreche, ambas enmiendas tienen el mismo sentido, aunque para él en las enmiendas particulares hay algunas diferencias.

El Sr. Alkorta manifiesta que él ha votado en contra porque el enfoque de la enmienda es excesivamente genérico. De todas formas el enfoque general que se le da no es el que su partido quisiera darle a los presupuestos.

Por su parte el Sr. Agirretxe manifiesta que lo que ellos dicen es que se debatan los presupuestos en las comisiones informativas, que en la única que se hace es en la Comisión de Euskera, y con las entidades del pueblo. Que de ello se puede sacar mucha información que luego va a servir para elaborar los presupuestos. Que piensan que en este Ayuntamiento hay mucha carencia de comunicación con las entidades culturales, deportivas, juveniles, etc de este pueblo y que deben ser estos grupos los que deben plantear sus necesidades y pretensiones.

A continuación la Sra. Alcalde manifiesta que es la corporación la que tiene la obligación de elaborar y aprobar un presupuesto; que los corporativos son los representantes de los ciudadanos y si se equivocan serán los ciudadanos en las elecciones quienes dirán quien lo ha hecho bien y quién lo ha hecho mal. Que se ha elaborado un presupuesto serio y riguroso, dentro de las posibilidades económicas existentes y de ninguna forma se ha improvisado. Que su grupo piensa que se debe actuar como se ha actuado, asumiendo las responsabilidades derivadas de la representación que ostentan y que por esto han votado en contra de esta enmienda a la totalidad.

Seguidamente se pasa a estudiar las enmiendas particulares presentadas por los distintos grupos políticos, y a la votación sobre las mismas, con el resultado que en cada una de ellas se refleja.

ENMIENDAS CONJUNTAS DEL PARTIDO NACIONALISTA VASCO Y EUSKO ALKARTASUNA

Enmiendas 1 y 4 respectivamente.- Se propone disminuir el crédito, por un importe de 4.269.000 pesetas, destinado a la realización de viajes de la tercera edad, al considerar que no debe ser una actividad a realizar desde este ayuntamiento.

Queda rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor (2 EA, 1 HB, 1 EAJ-PNV), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y dos abstenciones (1 PP, 1 IU).

Enmiendas 9 y 1 respectivamente. - Proponiendo la eliminación del gasto destinado al mobiliario del hogar del jubilado con el fin de mantener los usos anteriores de los locales de dicho centro, por importe de 3.500.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor (2 EA, 1 HB, 1 EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 IU) y una abstención (1 PP).

ENMIENDAS PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

Enmienda 2-5. -Se propone disminuir el crédito dentro del programa de la mujer ya que no se considera que la realización de un viaje suponga favorecer su situación.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1PP) y tres abstenciones (2 EA, 1 IU).

Enmienda 3/4. Coincide con la Enmienda 2/5 de Herri Batasuna - Proponiendo suprimir el crédito destinado al puesto eventual de una directora de Acción social, debiéndose regularse su acceso por convocatoria pública.

Quedan rechazadas al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 IU), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y tres abstenciones (2 EA, 1 PP).

Enmienda 6. - Proponiendo la eliminación del gasto destinado al FEMP por importe de 140.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 EAJ-PNV) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 7. - Se propone la disminución del gasto destinado a publicidad y propaganda de los órganos corporativos por importe de 1.000.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 EAJ-PNV), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 8. - Se propone la disminución del gasto destinado a gastos protocolarios de los órganos corporativos por importe de 1.000.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1PP), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y tres abstenciones (2 EA, 1 IU).

Enmienda 10 . - Enmienda al proyecto plurianual de la urbanización de la Plaza de Andatza, solicitando su retirada hasta que se informe debidamente el proyecto.

Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor (1 EAJ-PNV), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cinco abstenciones (1 HB, 2 EA, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 11-14 . - Enmienda al proyecto plurianual de ejecución de aparcamientos en la Plaza de Andatza, solicitando su retirada hasta que se informe debidamente el proyecto.

Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor (1 EAJ-PNV), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cinco abstenciones (1 HB, 2 EA, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 12 -14. - Enmienda al proyecto plurianual de ejecución de aparcamientos en la Plaza S. Marcial, solicitando su retirada hasta que se informe debidamente el proyecto.

Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor (1 EAJ-PNV), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cinco abstenciones (1 HB, 2 EA, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 13 . - Enmienda al proyecto plurianual de la urbanización de la Plaza S. Marcial, solicitando su retirada hasta que se informe debidamente el proyecto.

Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor (1 EAJ-PNV), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cinco abstenciones (1 HB, 2 EA, 1 PP, 1 IU).

ENMIENDAS DE EUSKO ALKARTASUNA

Enmienda 2. - Proponiendo un nuevo programa de actividades dentro del área de la mujer, disminuyendo el gasto para la celebración del día de la mujer y puesta en marcha de un plan de ayudas a mujeres maltratadas o en una precaria situación económica.

Queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y tres abstenciones (1 EAJ-PNV, 1PP, 1 IU).

Enmienda 6. - Proponiendo subvencionar la puesta en marcha por parte del hogar del jubilado de un plan de visitas a ancianos que se encuentran en sus casas por un importe de 500.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y tres abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP 1 IU).

Enmienda 7. -Se propone eliminar la consignación destinada a las reformas del colegio de zumaburu para la instalación del EPA por no ser éste el lugar más apropiado.

Queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y tres abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 8. - Se propone realizar un estudio sobre el acondicionamiento del frontón e Michelin para su uso en conciertos, bailes y demás actos culturales.

Queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 2 EA), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 IU) y una abstención (1PP).

Enmienda 9 - Proponiendo la integración en el programa destinado a la automatización de la biblioteca nacional de Euskadi. Por parte de Alcaldía se manifiesta que por parte de su grupo se aceptaría esta enmienda si la ejecución del gasto queda supeditado a que previamente se haga consulta a los técnicos de la biblioteca sobre el interés de la realización de lo que se propone. Esta propuesta es aceptada por el grupo proponente de la enmienda.

Queda aprobada al haber obtenido doce votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 HB) y tres abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 10. - Se propone diferente distribución de la programación musical, suprimiendo las consignaciones del concierto polifónico y aumentando las relativas al festival de masas corales y al resto de la programación en general.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cuatro abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 11. - Proponiendo disminuir el crédito destinado a la subvención de agrupaciones musicales así como su redistribución por un importe de 77.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cuatro abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 12. - Se propone aumentar el crédito destinado al programa de actividades culturales por un importe de 340.000 pesetas.

Por parte de Alcaldía se expone como transaccional el incrementar dicho crédito en 40.000.-pts con destino a la Feria de Artesanía.

Votada esta propuesta queda aprobada al haber obtenido once votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA) y cuatro abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Seguidamente se procede a votar la propuesta de aumento en las 300.000.-pts restantes, lo que queda rechazado al haber obtenido dos votos a favor (2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cuatro abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 13. - Se propone aumentar el crédito consignado para publicidad y propaganda de las actividades culturales a desarrollar por un importe de 50.000 pesetas, con una nueva redistribución.

Queda aprobada al haber obtenido once votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA) y cuatro abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 16. - Se propone aumentar el crédito destinado a los gastos de publicidad y propaganda sobre la realización de actividades escénicas por un importe de 100.000 pesetas.

Queda aprobada al haber obtenido once votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA) y cuatro abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 17. - Se propone aumentar el crédito destinado a la realización del festival de folklore internacional organizado por Erketz por un importe de 1.200.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor (1 HB, 2 EA, 1 IU), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y dos abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 18. - Proponiendo disminuir el crédito destinado a la subvención de agrupaciones escénicas así como su redistribución por un importe de 325.660 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cuatro abstenciones (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 19/20. Coincide con la Enmienda 7 de Herri Batasuna- Se propone no amortizar la plaza de profesor auxiliar del Euskaltegi.

Queda rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor (1 HB, 2 EA, 1 IU), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y una abstención (1 EAJ-PNV).

Enmienda 21. - Se propone la creación de una bolsa de trabajo en el Euskaltegi.

Queda aprobada al haber obtenido catorce votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 HB, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 IU) y una abstención (1 PP).

Enmienda 22. - Proponiendo el aumento de la consignación destinada a cubrir las subvenciones de los alumnos del euskaltegi por un importe de 700.000 pesetas

Queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 2 EA), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y tres abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 23. - Proponiendo aumentar el crédito destinado a cubrir los programas festivos de los barrios por un importe de 798.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (2 EA), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV) y tres abstenciones (1 HB, 1 PP, 1 IU).

Enmienda 24. - Proponiendo aumentar el crédito destinado al programa de actividades de juventud por un importe de 100.000 pesetas.

Se retira por parte del grupo proponente.

Enmienda 25. - Proponiendo habilitar un crédito para la renovación de las aceras de la subida a Buenos Aires Aldapa, por importe de 6.600.000 pesetas.

Queda aprobada al haber obtenido trece votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 HB, 2 EA, 1 IU) y dos abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP).

ENMIENDAS DE IZQUIERDA UNIDA

Enmienda 1. - Proponiendo la liberación de únicamente 1 corporativo en vez de los cuatro existentes.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y cuatro abstenciones (2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 2. Coincide con la Enmienda 1/4 de Herri Batasuna - se propone suprimir el puesto eventual de secretaria de Alcaldía.

Queda rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor (1 HB, 2 EA, 1 IU), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y dos abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 3. - Proponiendo el traslado a puestos de funcionarios los créditos correspondientes al personal temporal que está cubriendo puestos fijos de plantilla, así como el de aquellos puestos que bajo la modalidad de obra o servicio de carácter temporal, responden a necesidades permanentes o estructurales.

Queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (1 HB, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 IU), nueve votos en contra (9 PSE-EE-PSOE) y una abstención (1 PP).

Enmienda 4. - Proponiendo la contratación de un Agente de Igualdad de oportunidades para el área de la mujer.

Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor (1 IU), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y cuatro abstenciones (1 HB, 2 EA, 1 EAJ-PNV).

Enmienda 5. - Proponiendo el traslado al Capítulo 1º los créditos correspondientes a los contratos de prestación de los servicios municipales, que pueden entenderse celebrados en fraude de Ley, al reunir su contratación todas las características de una relación laboral. (Escuela de Música, Conserjería y bar Casa Cultura y Polideportivo, OMIC...)

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (2 EA, 1 EAJ-PNV).

Enmienda 6. - Proponiendo el traslado al Capítulo 1º los créditos correspondientes a los servicios públicos prestados bajo fórmulas de gestión indirecta, que venzan en el ejercicio y los ya vencidos y prorrogados más allá del máximo legalmente permitido.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA).

Enmienda 7. - Proponiendo el aumento de crédito para la realización de un estudio sobre las necesidades de vivienda en el municipio.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (2 EA, 1 EAJ-PNV).

Enmienda 8. - Proponiendo habilitar una partida para subvencionar actividades extra escolares por parte de las APAs, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA) y dos abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 9. - Proponiendo el aumento de crédito destinado a subvencionar a las Asociaciones de vecinos. Por importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), doce votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV) y una abstención (1 PP).

Enmienda 10. - Proponiendo habilitar una partida destinada a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades a desarrollar por los Consejos Escolares, Consejo de la Mujer y de la Juventud, por importe de 1.500.000 pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 11. - Proponiendo habilitar una partida destinada a subvencionar la constitución de Cooperativas, SALes y la creación de empleo en general dotada con 20.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA).

Enmienda 12. - Proponiendo crear una partida destinada a la organización de actividades formativas para el empleo, dotada con 2.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA).

Enmienda 13. - Proponiendo habilitar una partida destinada a proporcionar ayudas a las Comunidades de Copropietarios para la realización de obras de eliminación de barreras arquitectónicas dotada con 10.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA) y dos abstenciones (1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 14. - Proponiendo la habilitación de un crédito para la adquisición de terreno para la construcción de viviendas de protección oficial.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), doce votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV) y una abstención (1 PP).

Enmienda 15. - Proponiendo la habilitación de un crédito para la adquisición de viviendas con destino a alquiler para personas que no puedan acceder a ser propietarias de una.

Queda rechazada al haber obtenido cuatro votos a favor (1 HB, 2 EA, 1 IU), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV) y una abstención (1 PP).

Enmienda 16. - Proponiendo habilitar una partida destinada a la construcción de un frontón y un local social en el Barrio de Buenos Aires-Zabaleta.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), doce votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 PP) y una abstención (1 EAJ-PNV).

Enmienda 17. - Proponiendo un nuevo crédito para dotar al pueblo de una Guardería Municipal.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), doce votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 PP) y una abstención (1 EAJ-PNV).

Enmienda 18. - Consignando un crédito para la dotación de un Gaztetxe a los jóvenes.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 19. - Proponiendo incrementar en 2.000.000 de pesetas la aportación al Patronato Municipal de Deportes, para incrementar las subvenciones a las entidades deportivas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA).

ENMIENDAS DE HERRI BATASUNA

Enmienda 3. - Proponiendo la liberación de únicamente 2 concejales en vez de los cuatro existentes.

Queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 IU), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA).

Enmienda 6. - Proponiendo la cobertura de las 5 plazas vacantes de la Policía Municipal.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 8. - Proponiendo el aumento de las subvenciones para grupos culturales por importe de 3.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA).

Enmienda 9. - Proponiendo duplicar el monto de las subvenciones para grupos juveniles por importe de 850.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 10. - Proponiendo duplicar el monto de las subvenciones para las fiestas de los barrios por importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor (1 HB), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y tres abstenciones (2 EA, 1 IU).

Enmienda 11. - Proponiendo el aumento de crédito para la realización de una serie de proyectos y estudios (frontón de Zabaleta, Escuela Infantil, Soterramiento del Ferrocarril), todo ello por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido un voto a favor (1 HB), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y tres abstenciones (2 EA, 1 IU).

Enmienda 12. - Proponiendo la consignación de un crédito para la compra y habilitación de equipamientos para los barrios dotado con 25.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA).

Enmienda 13. - Proponiendo la habilitación de un crédito para la realización de diversos Parques en las Brigidas, en Oztaran y en la zona del ferrocarril en Plazaola, por importe de 50.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 14. - Proponiendo la habilitación de un crédito para la adquisición de terreno por importe de 50.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 15. - Proponiendo un nuevo crédito para la adquisición de viviendas municipales por importe de 50.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 16. - Proponiendo la habilitación de un crédito para potenciar nuevas iniciativas empresariales y posibilitar importantes actividades empresariales, por importe de 40.000.000 de pesetas.

Queda rechazada al haber obtenido dos votos a favor (1 HB, 1 IU) y trece votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 EAJ-PNV, 1 PP).

Enmienda 17. - Enmienda al proyecto plurianual de ejecución de aparcamientos en la Plaza S. Marcial, solicitando una nueva redistribución del gasto de compromiso.

Enmienda 18. - Enmienda al proyecto plurianual de ejecución de aparcamientos en la Plaza de Andatza, solicitando una nueva redistribución del gasto de compromiso.

Quedan rechazadas al haber obtenido un voto a favor (1 HB), once votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y tres abstenciones (2 EA, 1 IU).

Una vez finalizados el examen y votación de todas las enmiendas presentadas, se procede al examen del dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1997 y de conformidad con el mismo, con incorporación de las modificaciones derivadas de las enmiendas aprobadas y que anteriormente han quedado reflejadas, el Pleno de la Corporación con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) tres votos en contra (1 HB, 1 EAJ-PNV, 1 IU) y dos abstenciones (2 EA) adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se aprueba el PROYECTO DE PRESUPUESTO municipal para el ejercicio 1.998 conforme al siguiente desglose por Capítulos y expediente adjunto:

A) PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.772.147.884	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		717.978.721
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		809.103.908
Capítulo 3 Intereses		93.311.016
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		151.754.239

b) OPERACIONES DE CAPITAL	1.146.414.636	
Capítulo 6 Inversiones Reales		976.353.948
Capítulo 7 Transferencias de Capital		0
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		2.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		170.058.688
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.918.562.520	2.918.562.520

PRESUPUESTO DE INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES	2.164.407.741	
Capítulo 1 Impuestos Directos		372.358.154
Capítulo 2 Impuestos Indirectos		71.726.871
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos		381.172.587
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		1.322.375.129
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		16.775.000
b) OPERACIONES DE CAPITAL	754.154.779	
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales		410.000.000
Capítulo 7 Transferencias de Capital		65.352.779
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		2.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		278.800.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.918.562.520	2.918.562.520

B) PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO DE GASTOS

a) OPERACIONES CORRIENTES	88.283.537	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		8.739.647
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		65.884.757
Capítulo 3 Intereses		2.692.508
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		10.966.625
b) OPERACIONES DE CAPITAL	4.952.563	
Capítulo 6 Inversiones Reales		1.427.207
Capítulo 7 Transferencias de Capital		0
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		0
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		3.525.356
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	93.236.100	93.236.100

PRESUPUESTO DE INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES	93.236.100	
Capítulo 1 Impuestos Directos		0
Capítulo 2 Impuestos Indirectos		0
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos		42.197.300
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		50.538.800
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		500.000
b) OPERACIONES DE CAPITAL	0	
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales		0
Capítulo 7 Transferencias de Capital		0
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		0

Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
	93.236.100	93.236.100

C) PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO

PRESUPUESTO DE GASTOS

a) OPERACIONES CORRIENTES	1.802.584.796	
Capítulo 1 Remuneraciones de Personal		726.718.368
Capítulo 2 Compra Bienes Corrientes y Servicios		874.988.665
Capítulo 3 Intereses		96.003.524
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		104.874.239
b) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6 Inversiones Reales	1.151.367.199	977.781.155
Capítulo 7 Transferencias de Capital		0
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		2.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		173.584.044
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		
	2.953.951.995	2.953.951.995

PRESUPUESTO DE INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES	2.199.797.216	
Capítulo 1 Impuestos Directos		372.358.154
Capítulo 2 Impuestos Indirectos		71.726.871
Capítulo 3 Tasas y otros Ingresos		423.369.887
Capítulo 4 Transferencias Corrientes		1.315.067.304

Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales		17.275.000
b) OPERACIONES DE CAPITAL	754.154.779	
Capítulo 6 Enajenación de Inversiones Reales		410.000.000
Capítulo 7 Transferencias de Capital		65.352.779
Capítulo 8 Variación Activos Financieros		2.000
Capítulo 9 Variación Pasivos Financieros		278.800.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.953.951.995	2.953.951.995

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de contratación de un CRÉDITO hasta un límite de 270.400.000,-pts, dentro del presupuesto propio de la Corporación. Se aprueba, igualmente, el modelo de contrato a concertar, conforme a las estipulaciones recogidas en el último contrato firmado por esta entidad.

Corresponde a la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Hacienda, o a la Junta del Patronato Municipal de Deportes en su caso, la aprobación definitiva del contrato de préstamo, la determinación del tipo de interés, condiciones, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento señaladas en los epígrafes anteriores, siempre y cuando no vayan en contra del modelo de contrato existente en la actualidad ni superen las siguientes condiciones:

- * Tipo de interés fijo: 8% ó un interés variable con referencia MIBOR +0,3% ó CECA sin diferencial
- * Período de Amortización: 15 años
- * Comisión de apertura: 0,20%
- * Carencia: 2 años

En garantía de la devolución del préstamo contratado, además de la principal de los ingresos de los Presupuestos, amén de la general y subsidiaria de todos los bienes y derechos presentes y futuros, se otorgarán las siguientes:

"Con el carácter de acreedora del Ayuntamiento de Lasarte-Oria por razón del préstamo indicado, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido se afecta y grava de un modo especial los ingresos que originen los recursos siguientes:

IMPUESTOS CONCERTADOS

Para la efectividad de la garantía convenida se faculta a entidad adjudicataria, con carácter irrevocable hasta que la corporación cancele las obligaciones derivadas del mencionado contrato, para que, con el requisito único de exhibición de este acuerdo ante la Entidad u Organismo pagador correspondiente, pueda hacer efectivas las cantidades que le sean debidas al Ayuntamiento de Lasarte-Oria por su participación en los recursos especificados en el párrafo anterior."

El Alcalde, o el Presidente de la Junta del Patronato Municipal de Deportes en su caso, queda autorizado para formalizar dichas operaciones en representación del municipio.

TERCERO: Aprobar la PLANTILLA ORGÁNICA para el ejercicio de 1.998 comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral fijo y personal eventual conforme al modelo que se acompaña como Anexo en este expediente presupuestario.

CUARTO: Aprobar la Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 1.998 comprensivas de todos los Puestos de trabajo al servicio de este Ayuntamiento que cuentan con dotación presupuestaria conforme al modelo que se acompaña como Anexo en este expediente presupuestario.

QUINTO: Los acuerdos de aprobación del Presupuesto General y de la operación de crédito se someterán a información pública por quince días hábiles, mediante publicación en el BOG y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si contra el expediente de presupuesto se presentaran reclamaciones en el expresado plazo, este Pleno las resolverá en el plazo de un mes y aprobará definitivamente el Presupuesto General. En el caso de que no se presentaran, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Seguidamente los portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación proceden a la explicación de su voto.

En primer lugar interviene el Sr. Aguirreche manifestando en euskera que han votado en contra por dos motivos: Por una parte por lo que día a día han venido diciendo en las enmiendas y por otro lado porque les parece que el ayuntamiento se está riendo de los grupos populares deportivos, culturales, de los barrios, etc y del trabajo que desarrollan. En cuanto al Patronato de Deportes, Herri Batasuna desde hace tiempo viene expresando su desacuerdo sobre el funcionamiento de dicho Patronato. Este sólo mira a sus instalaciones y tiene que abrir los ojos hacia el exterior, hacia los grupos que se dedican al deporte y que por cierto están desarrollando una gran labor que no se valora y hay que tenerles en cuenta. Para su grupo el funcionamiento de este patronato se debe modificar desde sus raíces.

A continuación toma la palabra el concejal Sr. Ortega quien manifiesta que va a aprovechar este turno para replicar a las contestaciones dadas desde Alcaldía en su anterior intervención. Que por una parte se le ha venido a reconocer que no existe un programa de gobierno. Que en cuanto a la mujer puede haber actuaciones puntuales en casos graves, pero que él está

formulando otro planteamiento: Que se haga un plan de acción positiva . Que en tema medioambiental, no dice que no se haga nada, sino que lo que se hace es insuficiente. Que en cuanto a la prestación de servicios por empresas exteriores, él entiende que por el mismo precio o por menor precio se puede prestar por empleados municipales. Que en relación a los puestos de trabajo que están ocupados de forma no fija, lo que él dice es que se cubran esos puestos de acuerdo a lo que la ley establezca. Que en cuanto a la política de contención de la presión fiscal, él considera que nadie persigue el aumento de la presión fiscal por la mera presión fiscal, sino por atender necesidades que no queden cubiertas. En cuanto a lo de las felicitaciones de personas de los barrios, él podría encontrar otras gentes que no están tan contentas. En cuanto a la crítica a la falta de rigor en la elaboración de enmiendas y a que no se cuantifican, que se ha aplicado este rigor hasta donde ha sido posible, pues hay que tener en cuenta el poco plazo, los pocos medios y el poco tiempo que les dejan sus ocupaciones ordinarias para poder estudiar y asimilar todo el material que se le presenta y contrastarlo. Por ello pide respeto al trabajo que han desarrollado y reconocimiento del mismo.

Seguidamente toma la palabra el Concejal Sr. Girón quien manifiesta que ha votado a favor porque ha examinado el presupuesto y así en el capítulo de gastos , inversiones reales, le ha parecido adecuado lo que se plantea. Otra de las razones ha sido el examen de otro capítulo, el de servicios, que es una partida que siempre lleva dudas, pero piensa que ha sido cubierta de forma satisfactoria, con una cantidad similar a la del ejercicio anterior. Otro capítulo importante es el de personal y se aprecia que se dota en cuantía similar a años anteriores, lo que significa que se está sacando provecho a los recursos humanos. Se ve también que los gastos financieros han disminuido, seguramente también por la bajada de tipos de interés. Hay un punto que le parece peligroso y es que tanto este año, como en el ejercicio anterior se ha previsto una partida de unos 400 millones de ingresos por enajenación de inversiones y le parece peligroso porque no sabe si a largo plazo se puede mantener esta fuente de ingresos y que habría que ver en ejercicios posteriores por donde va a entrar esa cantidad de dinero.

A continuación toma la palabra el Sr. Alkorta quien manifiesta que ha votado en contra por lo que ha manifestado a la hora de defender sus enmiendas. Que no pone en duda los datos dados por el Tribunal de Cuentas, aunque sí quisiera rebatir el significado que se le quiere dar, pues entiende que habría que comparar situaciones similares, análogas; no sirve hacer uso de cada concepto para lo que a cada uno le interesa. Por otra parte, hay que tener en cuenta que los vecinos de este municipio no sólo soportan los impuestos municipales, sino que soportan otros muchos impuestos de cuya recaudación le viene al ayuntamiento una importante cantidad a través del fondo foral. Lo que sí está claro es que este Ayuntamiento podría haber hecho un presupuesto exactamente igual, sin haber subido los impuestos. Para hacer prácticamente lo mismo que el año pasado, se podría haber hecho con menos impuestos. Entrando en las enmiendas particulares, que no entran en el fondo de la cuestión en el tema de las plazas de San Marcial y Andatza, por cuanto consideran que no deben entrar por la forma en que esas partidas han accedido al presupuesto, sin contar con el resto de los grupos municipales, lo que entiende como falta de consideración hacia los mismos. En cuanto a las enmiendas presentadas por el resto de grupos políticos, él ha seguido el criterio de ser riguroso en los gastos y ha ido en contra de aquellas partidas que le parecían excesivas a primera vista. Entiende que las enmiendas planteadas por la oposición no pueden ser de la misma precisión que las que presenta el equipo de gobierno, por cuanto aquellos no disponen de los medios que tiene éste, pero algunas de las enmiendas se cuantifican a boleo.

Tomando la palabra la concejal Sra. Sánchez, manifiesta que aunque en rasgos generales están de acuerdo con el presupuesto, se han abstenido porque todavía quedan temas pendientes

que son importantes como son el tema de la mujer, el tema de los ancianos, el euskaltegi, etc. Agradece la aceptación otorgada a algunas enmiendas presentadas por su grupo.

Por último tomando la palabra la Sra. Alcalde, se dirige al Sr. Ortega diciendole que cuando ella se refería a que no había programa de gobierno, estaba refiriéndose a que no había programa de gobierno con Eusko Alkartasuna. Que en cuanto a la presión fiscal, podría estar de acuerdo con el criterio de distribución de la renta, pero con la presión quieren tener un criterio de contención de la misma; sin embargo por otros grupos se le está diciendo que es altísima.

Por otra parte agradece al Sr. Girón su confianza para la elaboración de los presupuestos.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Alkorta, achaca a éste que entra en contradicción porque por una parte está diciendo que no se deben subir los impuestos y por otra parte dice que no se debe ir a operaciones de crédito. En cuanto a las obras, las plazas de Andatza y San Marcial caen del Plan especial de Sasoeta que él debería conocer y es desarrollo de este plan especial.

En cuanto a Eusko Alkartasuna, pese a que se ha abstenido le agradece su confianza en el presupuesto y esperar que la ejecución del mismo se desarrolle en bien de los ciudadanos de Lasarte-Oria.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 15:10 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.